***INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES***

***Requerimiento de Publicación inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años***

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **ACCIONES** |
| La propuesta enviada por el participante. | No contamos con propuesta por el participante ya que fue Adjudicación Directa. |
| Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. | Artículo 73 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tratarse de un diseño, construcción a la medida y montaje específico en un Camión Chasis, no pudo obtenerse el bien requerido en el tiempo necesario para convocatoria, retraso en la constitución formal del Comité de Adquisiciones y considerando la necesidad del desarrollo a la medida de un módulo itinerante para atender de manera oportuna a las mujeres en situación de violencia, limitándose a la compra de los estrictamente necesario para dicho fin. |
| La Autorización del ejercicio de la opción. | Se sometió a consideración del comité de Adquisiciones Estatales, quedando autorizado el día 30 de mayo del 2017, se anexa Archivo Autorización de Adjudicación Directa. |
| En su caso, las cotizaciones consideradas especificando los nombres de los proveedores y los montos. | No hay Cotizaciones, Para Fines de poder otorgar la Adjudicación Directa al proveedor se tomó en consideración lo señalado en el Artículo 73 Fracción III **“Se realicen con Fines de Seguridad Pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna Cuestión Estratégica de Seguridad Interior del Estado”**, Bajo el criterio antes citado, para el caso de la compra específica del Vehículo, se tomó en consideración el destino y los fines para los cuales se pretende utilizar, Se sustenta en las Actividades encaminadas a la Atención de mujeres en situación de violencia, considerando el fin como una estrategia urgente y apremiante, toda vez que dicho miramiento se sujeta a los compromisos adquiridos por el Estado de Jalisco, en el Marco de la Alerta de Género, lo cual se visibiliza como una cuestión de Seguridad Pública, pues los supuestos en los cuales se ha considerado al Estado, dentro de los primeros lugares en cuanto a Feminicidios cometidos contra mujeres y niñas, hace que la sensibilidad y gravedad de este problema social, genera la acción de mecanismo enfocado en su urgente tratamiento a través del equipamiento de un Vehículo Automotor Chasis con Especificaciones técnicas exclusivas al fin ya mencionado. En este sentido es de considerar que el Vehículo, objeto de compra, por no ser un Bien de línea sino especifico, requiere ser Adjudicado a un proveedor que cumpla con las necesidades solicitadas por este organismo, para el uso y destino que deba tener. |
| El nombre de la persona física o jurídica adjudicada. | * **EDIFICACIONES GRACIANI, S.A. DE C.V.** |
| La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución | * **Coordinación de Políticas Públicas** |
| El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras | **Número**  PROV.006/2017 CJ  **Fecha** l 31 de Mayo del 2017  **Monto del Contrato** $ 650,000. (Son seiscientos cincuenta mil pesos, 00/100 mn)  **Plazo de entrega del Chasis** el 05 de Junio 2017. |
| Los Mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Los Mecanismos de vigilancia y supervisión, se llevan a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia y en caso de irregularidad se aplicaran las sanciones contempladas en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  En relación a los estudios de impacto urbano y ambiental, se hace de su conocimiento que la licitación en referencia no corresponde a obra pública, por lo tanto no les son aplicables dichos estudios. |
| Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados | No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de una adquisición de un Bien Mueble que se paga contra-entrega. |
| Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados precisando el objeto y la fecha de celebración. | No existe, por no ser requerido. |
| El convenio de terminación. | Se da por terminada la relación una vez entregado el Bien Mueble y liquidado el monto total contratado. |
| Finiquito. | Se presenta Transferencia Electrónica. |